DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA

CONTRATO N° 20/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en la calle Perú N° 1055 casi Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANT. Y REPARACIONES DE IMPRESORAS - MARCAS: CANON, HP, Y KYOCERA", con ID N° 437.359, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa CD N° 16/2023 para el "SERVICIO DE MANT. Y REPARACIONES DE IMPRESORAS - MARCAS: CANON, HP, Y KYOCERA", con ID N° 437.359.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.359.

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2024-2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 485/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - IMPRESORAS CANON - Contrato Abierto - Monto Mínimo: 35.000.000 y Máximo: 70.000.000
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	CANT	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111812-002	IMPRESORA Multifunción CANON iR ADV C3330i				
1.1		Unidad de cilindro	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
1.2		Unidad de fusor	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
1.3		Unidad de revelado BK	Unidad	1	3.820.000	3.820.000
1.4		Unidad de revelado color	Unidad	1	3.812.000	3.812.000
1.5		Recipiente de tóner residual	Unidad	1	350.000	350.000
1.6		Unidad de rodillo de recolección	Unidad	1	550.000	550.000
1.7		Rodillo de separación	Unidad	1	95.000	95.000
1.8		Unidad de bisagras	Unidad	1	185.000	185.000
1.9		Banda de trasferencia de imagen	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
1.10		Placa principal	Unidad	1	11.850.000	11.850.000
1.11		Placa de fuente de alimentación	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
1.12		Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	1	390.000	390.000
1.13		Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	Unidad	1	250.000	250.000
2	81111812-002	IMPRESORA Multifunción CANON iR ADV C355i				
2.1		Unidad de cilindro negro	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
2.2		Unidad de cilindro cyan	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.3		Unidad e cilindro amarillo	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.4		Unidad de cilindro magenta	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.5		Unidad de fusor	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
2.6		Banda de transferencia de imagen	Unidad	1	3.950.000	3.950.000
2.7		Unidad de rodillo de separación del ADF	Unidad	1	195.000	195.000
2.8		Unidad de rodillo de entrega del -ADF	Unidad	1	90.000	90.000
2.9		Rodillo de separación	Unidad	1	90.000	90.000
2.10		Unidad de disco duro	Unidad	1	3.350.000	3.350.000
2.11		Recipiente de tóner residual	Unidad	1	210.000	210.000
2.12		Placa controladora principal	Unidad	1	10.550.000	10.550.000
2.13		Placa de fuente de alimentación	Unidad	1	3.950.000	3.950.000
2.14		Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	1	390.000	390.000
2.15		Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	Unidad	1	250.000	250.000
3	81111812-002	IMPRESORA Multifunción CANON MF729Cx				
3.1		Unidad de fusor	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
3.2		Rodillo de presión	Unidad	1	180.000	180.000
3.3		Correa de transporte de imagen	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
3.4		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	45.000	45.000
3.5		Rodillo de alimentación	Unidad	1	45.000	45.000
3.6		Placa de fuente de alimentación	Unidad	1	1.620.000	1.620.000
3.7		Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	1	390.000	390.000

Hugo Giménez
Strategic Documents Solutions Manager
datasystems S.A.E.C.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3.8		Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	Unidad	1	250.000	250.000
4	**81111812-002**	**IMPRESORA Multifunción CANON LBP 3000**				
4.1		Unidad de fusor	Unidad	1	546.000	546.000
4.2		Rodillo de presión	Unidad	1	168.000	168.000
4.3		Rodillo de recolección	Unidad	1	40.000	40.000
4.4		Almohadilla de recolección	Unidad	1	20.000	20.000
4.5		Rodillo de alimentación	Unidad	1	20.000	20.000
4.6		Placa de control	Unidad	1	220.000	220.000
4.7		Fuente de alimentación	Unidad	1	420.000	420.000
4.8		Rodillo de transferencia	Unidad	1	70.000	70.000
4.9		Mantenimiento preventivo	Unidad	1	350.000	350.000
4.10		Mano de Obra - Cambio Mantenimiento preventivo	Unidad	1	220.000	220.000
						77.281.000

MONTO MINIMO: Gs. 35.000.000.-

MONTO MÁXIMO: Gs. 70.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000) y el monto máximo es de guaraníes setenta millones.- (G. 70.000.000), para los ejercicios fiscales 2023-2025.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datusystems SAECA

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS SAECA

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 20/2023

1. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 - IMPRESORAS CANON - Contrato Abierto - Monto Mínimo: 35.000.000 y Máximo: 70.000.000				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**UM**	**CANT**
1	**81111812-002**	**IMPRESORA Multifunción CANON iR ADV C3330i**		
1.1		Unidad de cilindro	Unidad	1
1.2		Unidad de fusor	Unidad	1
1.3		Unidad de revelado BK	Unidad	1
1.4		Unidad de revelado color	Unidad	1
1.5		Recipiente de tóner residual	Unidad	1
1.6		Unidad de rodillo de recolección	Unidad	1
1.7		Rodillo de separación	Unidad	1
1.8		Unidad de bisagras	Unidad	1
1.9		Banda de trasferencia de imagen	Unidad	1
1.10		Placa principal	Unidad	1
1.11		Placa de fuente de alimentación	Unidad	1
1.12		Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	1
1.13		Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	Unidad	1
2	**81111812-002**	**IMPRESORA Multifunción CANON iR ADV C355i**		
2.1		Unidad de cilindro negro	Unidad	1
2.2		Unidad de cilindro cyan	Unidad	1
2.3		Unidad e cilindro amarillo	Unidad	1
2.4		Unidad de cilindro magenta	Unidad	1
2.5		Unidad de fusor	Unidad	1
2.6		Banda de transferencia de imagen	Unidad	1
2.7		Unidad de rodillo de separación del ADF	Unidad	1
2.8		Unidad de rodillo de entrega del -ADF	Unidad	1
2.9		Rodillo de separación	Unidad	1
2.10		Unidad de disco duro	Unidad	1
2.11		Recipiente de tóner residual	Unidad	1
2.12		Placa controladora principal	Unidad	1
2.13		Placa de fuente de alimentación	Unidad	1
2.14		Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	1
2.15		Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	Unidad	1
3	**81111812-002**	**IMPRESORA Multifunción CANON MF729Cx**		
3.1		Unidad de fusor	Unidad	1
3.2		Rodillo de presión	Unidad	1
3.3		Correa de transporte de imagen	Unidad	1
3.4		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1
3.5		Rodillo de alimentación	Unidad	1
3.6		Placa de fuente de alimentación	Unidad	1
3.7		Mano de obra técnica por reparación correctiva	Unidad	1
3.8		Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	Unidad	1
4	**81111812-002**	**IMPRESORA Multifunción CANON LBP 3000**		
4.1		Unidad de fusor	Unidad	1

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4.2		Rodillo de presión	Unidad	1
4.3		Rodillo de recolección	Unidad	1
4.4		Almohadilla de recolección	Unidad	1
4.5		Rodillo de alimentación	Unidad	1
4.6		Placa de control	Unidad	1
4.7		Fuente de alimentación	Unidad	1
4.8		Rodillo de transferencia	Unidad	1
4.9		Mantenimiento preventivo	Unidad	1
4.10		Mano de Obra - Cambio Mantenimiento preventivo	Unidad	1

Alcance de los servicios

- Los trabajos solicitados comprenden mano de obra especializada, técnica y materiales.
- El servicio comprende el mantenimiento de los equipos que se detallan, incluyendo la provisión de todos los repuestos nuevos y ORIGINALES necesarios para la reparación y el normal funcionamiento de los mismos.
- El oferente adjudicado deberá presentarse obligatoriamente a realizar los servicios solicitados, a fin de realizar la revisión y reparación general de los equipos en las oficinas de la DINAPI. Necesariamente todos los equipos deben funcionar en óptimas condiciones.
- El plazo de entrega de los servicios es de: 3 (tres) días hábiles como máximo para los mantenimientos preventivos y 5 (cinco) días hábiles como máximo para los reparos (correctivos); contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Servicio, según sea la necesidad.
- La Dirección de Informática dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el equipo funciona perfectamente con un documento de conformidad firmado (ORDEN DE SERVICIO APROBADA)
- Luego de la reparación, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (meses). Si dentro de este período surgieron desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.
- En caso que el equipo reparado presente un desperfecto dentro del plazo de la garantía (6 meses), el proveedor deberá subsanar el inconveniente en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la nota de comunicación por parte de la convocante.
- El proveedor deberá presentar un informe detallado del servicio realizado; detallando los repuestos cambiados y/o reparados.
- Todos los servicios de mantenimiento y/o reparaciones, incluyendo repuestos o accesorios que no estén incluidas dentro de la Planilla de Desglose del Precio Unitario podrán ser realizadas previa autorización de la institución.

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

- Presentado el inconveniente o vista la necesidad de un mantenimiento preventivo del equipo, la convocante solicitará al proveedor la verificación del mismo. Éste último deberá realizar la revisión en general y específicamente el inconveniente de que se tratará y elaborará un detalle de los trabajos que deberá realizarse, a fin de repararlo y

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ponerlo en funcionamiento, adjuntando un presupuesto oficial; todo ello dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de haber recepcionado el pedido.

- Ambas documentaciones (detalle de servicios y presupuesto) serán puestos a consideración de la Institución, a efectos que las mismas, documento oficial mediante, procedan a aprobar o no el presupuesto y sus trabajos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles.
- Esta decisión final será comunicada oficialmente al proveedor a los efectos pertinentes, ya sea la continuación o rechazo del presupuesto, y la denegatoria expresa del proceso de los trabajos de reparación.
- En caso de aceptación del presupuesto y posterior comunicación al proveedor, éste último deberá iniciar los trabajos respectivos inmediatamente luego de la comunicación oficial y emisión de la orden de servicio.

2. Plan de entrega de los bienes

N°	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento Preventivo	Proveedor Adjudicado	3 días hábiles de la recepción de la orden
2	Mantenimiento Correctivo	Proveedor Adjudicado	5 días hábiles de la recepción de la orden

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de la entrega de los servicios adjudicados es Estados Unidos N°354 c/España, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Departamento de Informática, de Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 14:30 hs.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS SAECA

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual